

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Resolución de 29/10/2021, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas de competencia profesional para el ejercicio del transporte interior e internacional de mercancías y viajeros. [2021/11897]

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, y su reglamento aprobado por el Real decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, establecen que, para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, transitario y mayorista-distribuidor, se deberá acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

En la misma línea, el Reglamento (CE) nº 1071/2009, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que se han de cumplir para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera y por el que se deroga la Directiva 96/26/CE, establece que una empresa que ejerza la profesión de transportista por carretera nombrará al menos a una persona física, denominada gestor del transporte, que cumpla los requisitos de honorabilidad y competencia profesional (arts. 3 y 4). Precisamente, para cumplir este requisito de competencia profesional, el artículo 8 dispone que las personas interesadas estarán en posesión de los conocimientos que responden al nivel recogido en el anexo I, parte I, del propio reglamento. La demostración de tales conocimientos se hará mediante un examen escrito obligatorio sobre las materias que se enumeran en el referido anexo.

La Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, de desarrollo del capítulo I del título II del reglamento de la Ley de ordenación de los transportes terrestres en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, regula la forma y periodicidad mínima de estas pruebas, cuyo contenido y requisitos se ajustan a los establecidos en el Reglamento 1071/2009. Por lo que, a falta de una nueva disposición ministerial que efectúe una actualización de ese régimen, de resultar esta necesaria, procede desarrollar las pruebas de acuerdo con lo dispuesto en aquella orden, si bien adaptando la denominación a la nueva nomenclatura usada por la norma comunitaria.

Vistas la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable y la Orden Ministerial de 28 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el capítulo I del Título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de formación profesional.

A tenor de lo cual, conforme a lo establecido en el Decreto 85/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de los distintos Órganos de la Consejería de Fomento, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de Transporte Interior e Internacional de Mercancías y Transporte Interior e Internacional de Viajeros, con arreglo a las siguientes

Bases

1.- Convocatoria.

Se convocan pruebas a celebrar en el año 2022, de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de mercancías y transporte interior e internacional de viajeros.

2.- Requisitos de los aspirantes

2.1. Para poder tomar parte en las Pruebas de Competencia Profesional será necesario tener el domicilio en Castilla-La Mancha con una antelación, al menos, de ciento ochenta y cinco (185) días naturales dentro del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios.

2.2. A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior se presumirá que la residencia habitual se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su documento nacional de identidad en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se acredite, mediante el certificado de empadronamiento emitido dentro del plazo de presentación de solicitudes, que ha tenido su domicilio en Castilla-La Mancha al menos ciento ochenta y cinco (185) días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a los ejercicios (el certificado reflejará claramente la fecha de alta en el padrón municipal).
- b) Que se acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en Castilla-La Mancha menos de ciento ochenta y cinco (185) días del último año, se ha visto en la obligación de cambiar de residencia por razones familiares o profesionales. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela o Centros Docentes, no implica el traslado de la residencia habitual.
- c) La aportación de certificado de empadronamiento podrá sustituirse por la declaración responsable, incluida en la solicitud, de haber estado empadronada en Castilla-La Mancha, al menos, 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a las pruebas.

Si el Tribunal, en cualquier momento del proceso, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguna de las personas aspirantes incumple los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento. En el caso de no quedar acreditada, será excluida de las pruebas.

2.3. Para poder participar en las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional, se deberá previamente acreditar estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de formación:

- Título de Bachiller o equivalente.
- Título de Técnico, acreditativo de haber superado las enseñanzas de una formación profesional de grado medio, sea cual fuere la profesión a que se encuentre referido.
- Título de Técnico Superior, acreditativo de haber superado las enseñanzas de una formación profesional de grado superior, sea cual fuere la profesión a que se encuentre referido.
- Cualquier título acreditativo de haber superado estudios universitarios de grado o postgrado.

3.- Contenido de las pruebas.

Para la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en los grupos I y II del programa oficial publicado como Anexo B a la Orden de 28 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el capítulo I del título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de expedición de certificados de competencia profesional, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 139 de 11 de junio de 1999, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al Transporte de Mercancías o al de Viajeros, de acuerdo con la estructura y forma de calificación de las Bases 4 y 5 de esta resolución.

4.- Estructura de los ejercicios.

4.1. El ejercicio a que hace referencia la base anterior constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar a 100 preguntas tipo "test", cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, sobre el contenido de las materias del programa que corresponda. No obstante, se incluirán 3 preguntas más de reserva para el supuesto de que en las 100 iniciales se hubiera detectado alguna con error o diera lugar a confusión.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos; este ejercicio podrá responderse mediante una explicación escrita o mediante la selección de la respuesta correcta entre varias indicadas por el tribunal.

4.2. El tiempo disponible para la realización de los dos ejercicios será de cuatro horas.

5.- Calificación de los ejercicios.

5.1. Los ejercicios previstos se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con las siguientes reglas de valoración:

En la primera parte de cada ejercicio, las preguntas tipo "test" correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán positiva ni negativamente.

En la segunda parte de cada ejercicio, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

5.2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

6.- Expedición de certificados.

Concluida la calificación de las pruebas, el Tribunal calificador elevará la relación de personas aprobadas al órgano convocante para que éste proceda a la expedición de los correspondientes certificados de competencia profesional.

7.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes pueden rellenarse a través de cualquiera de las siguientes formas:

7.1. Presentación por medios telemáticos:

Dentro de la página de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.castillalamancha.es), deberá acceder a:

- Gobierno
- Fomento
- Pruebas de CAP, Competencia Profesional y Consejeros de Seguridad.
- Competencia Profesional para Transporte Público por Carretera.

En esta opción, sin necesidad de utilizar certificado digital, puede realizar las siguientes operaciones:

- Rellenar la solicitud
- Adjuntar documentación, si procede
- Pagar la tasa correspondiente a cargo de una tarjeta de crédito o débito
- Registrar la solicitud
- Obtener justificante de la presentación.

También se puede acceder a la solicitud, antes descrita, desde Sede Electrónica www.jccm.es.

7.2. Presentación de forma presencial:

La presentación en papel debe incluir el formulario de solicitud debidamente relleno y firmado, el justificante de haber pagado la tasa correspondiente y, en su caso, un certificado de empadronamiento y copia de la titulación.

7.2.1. Obtención de la solicitud.

Puede obtener el formulario normalizado de la solicitud por alguno de los siguientes medios:

- Cumplimentando la solicitud como se indica en el punto 7.1.
- Descargándose el modelo de la sede electrónica (www.jccm.es) buscando el término 'competencia profesional'.
- Personándose en los Servicios Centrales o Provinciales de la Consejería de Fomento o en las Delegaciones de Servicios de la Junta de Talavera de la Reina y Molina de Aragón.

7.2.2. Pago de la Tasa.

Los derechos de examen serán de 31,33 euros para cada una de las especialidades que se soliciten. El pago de esta tasa puede realizarlo de alguna de las siguientes formas:

- A través de la aplicación Pago de Tasas utilizando una tarjeta de crédito o débito. A esta aplicación se accede desde el Portal Corporativo (www.castillalamancha.es) en la sección Gobierno - Consejería de Fomento - Pago de Tasas - Autoliquidación de Tasas - Transportes - Tarifa 8.
- En una Entidad Financiera en la que debe presentar una carta de pago que podrá obtener:
* En la aplicación de Pago de Tasas indicada anteriormente.

* En una Oficina de Registro perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En ningún caso el pago en la Entidad Financiera supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud.

Puede consultar las Entidades Financieras colaboradores en el portal tributario tributos.jccm.es.

- En una Oficina de Registro perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha utilizando una tarjeta de crédito o débito. Existe una relación actualizada de todas las oficinas en la sede electrónica (www.jccm.es).

7.2.3. Registro.

El registro de los documentos anteriores puede realizarse de alguna de las siguientes formas:

- A través del Registro Telemático de la Sede Electrónica (www.jccm.es).

- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso, los documentos deberán ir en sobre abierto para ser fechados y sellados por el personal funcionario de Correos antes de ser certificados.

- En el Registro General de la Consejería de Fomento, así como en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

En cualquier caso, las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Consejería de Fomento (Pº Cristo de la Vega, s/n 45071- Toledo).

7.3. El plazo de presentación de solicitudes será del 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2021, ambos inclusive, para las pruebas de Competencia Profesional señaladas.

7.4. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 7.3.

8.- Documentación.

La solicitud para participar en las pruebas, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Cuando proceda, certificado de empadronamiento donde se acredite haber tenido su domicilio en la Comunidad de Castilla-La Mancha al menos 185 días naturales del último año, contados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o autorización para consultar datos de residencia (en solicitud).

b) Cuando proceda, certificado de empadronamiento donde se acredite haber tenido su domicilio en la Comunidad de Castilla-La Mancha menos de 185 días naturales del último año, contados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documento acreditativo de las razones familiares o profesionales que le obligaron a fijar su residencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

c) Justificación de estar en posesión de alguno de los siguientes títulos de formación o autorización para consultarlos (en solicitud):

- Título de Bachiller o equivalente.

- Título de Técnico, acreditativo de haber superado las enseñanzas de una formación profesional de grado medio, sea cual fuere la profesión a que se encuentre referido.

- Título de Técnico Superior, acreditativo de haber superado las enseñanzas de una formación profesional de grado superior, sea cual fuere la profesión a que se encuentre referido.

- Cualquier título acreditativo de haber superado estudios universitarios de grado o postgrado.

d) Resguardo acreditativo del pago de la tasa especificada en el apartado tercero de la presente resolución, debiendo constar que se ha realizado el ingreso mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el mismo a través de certificación mecánica o en su defecto sello y fecha en que se realizó dicho ingreso. No será necesario aportar el resguardo en caso de optar por el pago telemático justo después de cumplimentar la solicitud.

9.- Admisión de aspirantes.

9.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la lista provisional con las personas admitidas y excluidas en la página web (www.castillalamancha.es - Gobierno - Fomento - Pruebas de CAP, Competencia Profesional y Consejeros de Seguridad - Competencia Profesional para Transporte Público por Carretera), en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y en el tablón de anuncios electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es), en la que constará el nombre y apellidos y la causa de la exclusión, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para reclamaciones, transcurrido el cual se hará pública la lista definitiva de las personas que pueden tomar parte en la realización de las pruebas.

9.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

9.3. Los derechos de examen serán reintegrados a las personas aspirantes excluidas siempre que formulen la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la lista definitiva de excluidas.

10.- Composición del Tribunal calificador.

La composición del Tribunal calificador se hará pública mediante Resolución de esta Dirección General, debiéndose publicar la misma en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha al menos con 10 días hábiles de antelación al inicio de la celebración de las pruebas.

11.- Lugar y fecha de la realización de las pruebas.

El lugar de la celebración de las pruebas, que será en la ciudad de Toledo, la fecha y hora de la realización de los ejercicios se hará público con 5 días hábiles de antelación como mínimo a la celebración de las mismas, mediante Resolución que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

12.- Realización de los ejercicios.

Para la realización de los ejercicios será preciso acudir con el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, que se les podrá requerir por el Tribunal o por sus representantes en cualquier momento de la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, acudir con la copia de la solicitud de admisión.

Las personas aspirantes deberán acudir provistas de bolígrafo azul o negro. No estará permitido el uso de calculadora.

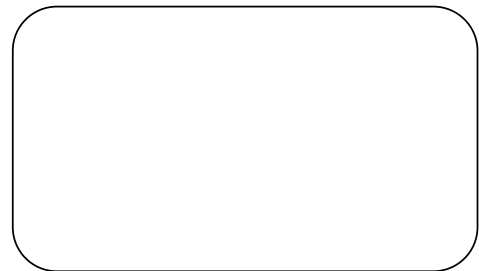
Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 29 de octubre de 2021

El Director General de Transportes y Movilidad
RUBÉN SOBRINO GARCÍA



Dirección General de Transportes y Movilidad
Consejería de Fomento
Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo



Se recomienda leer las instrucciones de la última hoja antes de rellenar este formulario

Solicitud de admisión para las pruebas de competencia profesional del transporte

Trámite a iniciar	Código SIACI	N.º de Procedimiento	Trámite
	SH30	040173	Solicitud de admisión para las pruebas de competencia profesional del transporte

01 Solicitante			
Tipo de Documento * ₁		Nº. de Documento * ₂	
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	
		Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	
Nombre * ₃	1º Apellido * ₄	2º Apellido * ₅	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha de Nacimiento * ₆	Lugar de nacimiento * ₇	Nacionalidad * ₈	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

02 Representante (si procede)			
Tipo de Documento * ₁		Nº. de Documento * ₂	
NIF <input type="checkbox"/> NIE <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/>		<input type="text"/>	
		Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	
Nombre * ₃	1º Apellido * ₄	2º Apellido * ₅	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

03 Dirección postal a efecto de notificaciones								
Tipo vía * ₁	Nombre de la vía pública * ₂	Nº. * ₃	Bloq. * ₄	Portal * ₅	Esc. * ₆	Planta * ₇	Puerta * ₈	Pto.Km. * ₉
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Complemento * ₁₀ (ej. Urbanización, Polígono Industrial, Centro Comercial, etc.)				Cód. Postal * ₁₁	o Apartado de Correos * ₁₂ (si no se especifica vía pública)			
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Municipio * ₁₃				Provincia * ₁₄				
<input type="text"/>				<input type="text"/>				
Teléfono móvil * ₁₅		Otro teléfono * ₁₆	Dirección de correo electrónico * ₁₇					
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>					

04 Datos de la solicitud	
Pruebas a las que se presenta * ₁	
<input type="checkbox"/> Mercancías	<input type="checkbox"/> Viajeros

05 Acreditación del cumplimiento de los requisitos	
05.1 Declaraciones Responsables	
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada, declara expresamente que:	
<input checked="" type="checkbox"/> * ₁ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello.	
<input checked="" type="checkbox"/> * ₂ He estado empadronado en Castilla-La Mancha, al menos, 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a las pruebas.	
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.	



Castilla-La Mancha

Dirección General de Transportes y Movilidad
Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

05.2 Autorización

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ME OPONGO** a la consulta de datos de identidad.
- ME OPONGO** a la consulta de los datos de residencia.
- ME OPONGO** a la consulta de los títulos no universitarios.
- ME OPONGO** a la consulta de los títulos universitarios.
- ME OPONGO** a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

Dato o Documento * 6	Fecha presentación * 7	Unidad administrativa * 8	Consejería * 9

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).

05.3 Documentación aportada (No deberá aportarse aquella cuya consulta se autorizó en el apartado anterior, en papel o en documento electrónico)

Además de la información antes descrita, apporto los siguientes documentos:

- 1** Certificado de empadronamiento en el que se acredite que el aspirante ha tenido su domicilio al menos 185 días naturales del último año en algún municipio de la mencionada Comunidad Autónoma, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para concurrir a las pruebas.
- 2** Título no universitario / universitario.
- 3**

06 Pago de tasas * (instrucciones para el pago en la última hoja)

A este procedimiento se le aplica la tarifa nº 8 correspondiente a la tasa por servicios en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera y sus actividades auxiliares por un importe de **31,33 euros** por cada una de las pruebas a las que solicite presentarse.

Podrá acreditar el pago realizado:

- 1** Electrónicamente, mediante la referencia
- 2** Presencialmente, con la copia del modelo 046 cumplimentado por la entidad bancaria, adjuntándola a la solicitud o enviándola por correo electrónico a competenciaprofesional@jccm.es

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Transportes y Movilidad
Finalidad	Gestión de la realización de pruebas de capacitación profesional para el ejercicio del transporte interior e internacional de mercancías y viajeros, de capacitación profesional y de renovación de los certificados para consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas (CS) y para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP).
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos – Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
Destinatarios	No existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0529

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Dirigido a la Dirección General de Transportes y Movilidad (Paseo Cristo de la Vega s/n, 45071-Toledo)	DIR3: A08027309
---	-----------------



Castilla-La Mancha

Dirección General de Transportes y Movilidad
Consejería de Fomento

Paseo Cristo de la Vega, s/n - 45071 Toledo

Instrucciones para tramitar adecuadamente este formulario

Instrucciones generales

- Este formulario está diseñado de forma que pueda ser rellenado fácilmente utilizando la aplicación Word. Puede pasar de un campo a otro utilizando el tabulador para ir al siguiente o mayúsculas+tabulador para ir al campo anterior. En los campos de chequeo puede activarlos o desactivarlos utilizando la barra espaciadora. En cualquier momento puede guardar este documento como un fichero mas en el que se incluirán los datos introducidos.
- Usted debe rellenar obligatoriamente todos los apartados y campos en los que aparece un asterisco en el nombre excepto si se indica otra cosa en las instrucciones particulares.

Instrucciones particulares

Representante: Si lo hay, solo puede tratarse de una persona física, de la cual hay que indicar el nombre, el 1º apellido y, si tiene, el 2º apellido.

Dirección postal: Esta dirección será utilizada en el caso de que la administración deba realizarle notificaciones de carácter oficial en relación al trámite solicitado por lo que debe prestar especial atención al rellenarla. En el caso de indicar una vía pública debe rellenar como mínimo el tipo y el nombre de la vía además de los campos que proceda de entre los siguientes: nº, bloque, portal, escalera, planta, punto kilométrico y complemento. En el caso de que desee que las notificaciones sean enviadas a un apartado de correo solo tendrá que rellenar dicho campo. El campo complemento debe utilizarse para incluir detalles de la dirección que ayuden a su correcta ubicación y que no se puedan especificar en el resto de campos. En ambos casos deberá rellenar los campos código postal, municipio y provincia.

Otros datos de contacto: En este apartado se pueden especificar aquellos datos de contacto a través de los cuales la administración podrá hacer llegar avisos y comunicaciones al interesado pero sin carácter oficial de las mismas. No se tratará en ningún caso de notificaciones oficiales.

Datos de la solicitud: Podrá optar por presentarse a una o a las dos pruebas.

Autorización: Atendiendo al texto incluido en este apartado, se procederá a consultar de los datos referidos salvo que usted no autorice expresamente la consulta de los mismos. En ese caso de no autorización deberá aportar los documentos referidos a la solicitud.

En el caso de que alguna de la información requerida ya obre en poder de esta administración usted tiene derecho a indicar de qué documentos se trata con el fin de no tener que aportarlos nuevamente. El hecho de no indicar toda la información solicitada de cada uno de dichos documentos puede ser motivo de subsanación de la solicitud.

Documentación aportada: En este apartado usted debe especificar una breve descripción de los documentos que aporte tanto en papel como en formato electrónico.

Firma: Para que la solicitud se considere totalmente sujeta a derecho ésta debe ser conveniente firmada por el interesado o su representante indicando el municipio desde donde se realiza la solicitud, la fecha completa y el nombre completo del firmante.

Más Información:

* en la página web <http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento>

* a través del teléfono 012, si llama desde Castilla-La Mancha, excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma,

* a través del teléfono 925274552, si llama desde fuera de Castilla-La Mancha o desde una localidad de ésta con prefijo de otra Comunidad Autónoma

Instrucciones para el pago de la tasa (si no se opta por el pago telemático al rellenar la solicitud)

- Entre en el módulo de *Pago de Tasas* que aparece en la *Oficina Virtual de Fomento*
 - directamente accediendo a la siguiente dirección <http://indu1.jccm.es/pagoTasas/>
 - a través del portal corporativo www.castillalamancha.es – Gobierno – Consejería de Fomento – Pago de Tasas y Sanciones – Pago de Tasas
- Seleccione la opción *Autoliquidación de Tasas* y, dentro de la pestaña *Transportes*, acceder a “*Tarifa 8. Derechos de participación en las pruebas de competencia profesional*”. Elegir entre *Mercancías* o *Viajeros* y rellenar la información de las 3 pestañas: *Tasas*, *Solicitante* y *Pago*.
- Puede encontrar toda la ayuda necesaria sobre el proceso de autoliquidación en el apartado *Información*.
- Si decide realizar el pago telemático debe indicar en este formulario el nº de referencia de la autoliquidación. Si el pago lo realiza en una entidad bancaria debe adjuntar a este formulario su copia de la autoliquidación debidamente sellada por la misma (puede consultar las entidades colaboradoras dentro de la pestaña *Pago* o en el portal tributario <http://tributos.jccm.es>).

Presentación de solicitudes y documentación

Si el aspirante no autoriza a la consulta de sus datos de residencia, puede aportar fotocopia del DNI o, cuando el domicilio que figure en el D.N.I. no esté ubicado en Castilla-La Mancha o éste haya sido renovado en los últimos 185 días, certificado de empadronamiento donde se acredite expresamente que ha tenido su domicilio en la Comunidad de Castilla-La Mancha al menos 185 días naturales del último año, contados hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes (emitido durante el plazo de presentación de solicitudes).

Si el aspirante no autoriza a la consulta de los títulos (universitarios y no universitarios), deberá aportar el correspondiente título junto con la solicitud.

Las solicitudes de admisión para las pruebas de Competencia Profesional, junto a una copia del modelo 046 de autoliquidación de tasas, podrán presentarse en la sede de la Consejería de Fomento, en las Direcciones Provinciales de cada una de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá aportar la documentación (no la solicitud) enviándola por correo electrónico a competenciaprofesional@jccm.es.